Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 2

OFICIO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2024.

A la Dirección Nacional de los

Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados " **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ GUERRERO OJEDA, MIGUEL ALEJANDRO s/EJECUTIVO**" (Expte. Nº 4153/2023), que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Juez, Secretaría Nro. 3 a mi cargo, sito Marcelo T. de Alvear 1840, pb, de Capital Federal, en los que se ha dispuesto la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES**, decretada en autos contra **MIGUEL ALEJANDRO GUERRERO OJEDA** (DNI 95.994.983 - CUIL 20-95994983-3).

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: " *Buenos Aires, 15 de diciembre de 2023 SG 3. Atento lo solicitado, decrétase la inhibición general de bienes del demandado MIGUEL ALEJANDRO GUERRERO OJEDA DNI 95.994.983, a cuyo fin líbrense los despachos del caso. Cumplido, notifíquese en los términos del art. 198 Cpr, según el estado de autos…Fdo: Fernando Martín Pennacca Juez.*"

Queda autorizado para correr con el diligenciamiento del presente y firmar las minutas que fueren necesarias las Dra. María del Carmen Yaconis, Tº84, Fº 640 C.P.A.C.F y/o Dra. Nora Beatriz Fiori, T° 129, F°582 C.P.A.C.F. indistintamente y/o quienes estas designen.

#37632285#439588832#20241217074115081

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Rodolfo M. Ramírez

Secretario

Signature Not Verified

Digitally signed by RODOLFO MARIANO RAMIREZ
Date: 2024.12.17 10:42:16 ART

#37632285#439588832#20241217074115081